GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

PARIAMENTO DE EXTRA

Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

V SEGURIDAD PUBLICA

V SEGURIDAD PUBLICA

POSTO PARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y

DEPTO PARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y

MÀGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD

PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE

RESIDENCIA POR CORREO N°25129 del 08.05.2014 del

TOTALMENTE TRAMITA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD

PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE

RESIDENCIA POR CORREO N°25129 del 08.05.2014 del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 5518032

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 87754

SANTIAGO, 29 de Mayo de 2015

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº83942 DEL 23.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Noe Daniel RODRIGUEZ VALLES de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) Por la evidente falta de interés del extranjero, individualizado anteriormente.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº83942 DEL 23.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Noe Daniel RODRIGUEZ VALLES de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Capto

ପ୍ରମନ୍ତ୍ର ଅନ୍ତର୍ଶ ପ୍ରମନ୍ତ

RAZA LINDERMANN

JEFE DE A MOION DE PÚBLICO

RSD/GBL/AMB [451] 29/05/2015 DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO